

DECRETO ALCALDICIO N° 436 /

AUTORIZA DESENROLAR PATENTE MUNICIPAL
DEFINITIVA POR CIERRE DE ACTIVIDAD CO-
MERCIAL.-

REQUINOA,

07 FEB 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

VISTOS :

La Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Ley N° 19.388 de fecha 30 de Mayo de 1995.-

La Ley N° 19.880, que Establece las Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

CONSIDERANDO :

a.- La solicitud presentada por el contribuyente persona natural Sr. Carlos Arturo Orellana Astudillo, Rut. N° [REDACTED] con domicilio comercial ubicado en calle Padre Hurtado N° 39, Villa Padre Hurtado, comuna de Requinoa, quien pone término y cierre a su actividad comercial, patente comercial definitiva.

b.- La Acta de Visita Inspectiva y Control de fecha 25 de Enero del 2024, por parte de Inspección Municipal, constató y verifico que en el local inspeccionado no se encuentra ejerciendo actividad comercial a nombre del contribuyente persona natural Sr. Carlos Arturo Orellana Astudillo, Rut. N° [REDACTED] con domicilio comercial ubicado en calle Padre Hurtado N° 39, Villa Hurtado, comuna de Requinoa, con patente comercial definitiva giro "Venta de Gas en Bombonas", Rol N° 2001460.-

c.- La visación jurídica del Director Jurídico - Abogado, con fecha 26/01/2024 en Memo N° 053 de fecha 26/01/2024 y recepcionado por el Depto. de Rentas con fecha 06/02/2024, en que señala que teniendo a la vista los antecedentes, señala que se cumplen los requisitos en derecho, para proceder con el trámite administrativo pertinente.

DECRETO :

AUTORIZASE DESENROLAR la patente comercial definitiva por cierre de actividad comercial, giro **"VENTA DE GAS EN BOMBONAS", ROL N° 2001460**, a nombre del contribuyente persona natural contribuyente Sr. **CARLOS ARTURO ORELLANA ASTUDILLO, RUT. N° [REDACTED]** con domicilio comercial ubicado en calle **PADRE HURTADO N° 39, VILLA PADRE HURTADO**, comuna de Requinoa.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/CAB/FNM/OLP/CMG/olp.-

DISTRIBUCION:

- Oficina de Partes.
- Direc. Adm. y Finanzas.
- Depto. de Rentas.
- Inspección Municipal.
- Interesado.